

2012 JAN -9 09:12:09



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE TURISMO NACTUR S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO

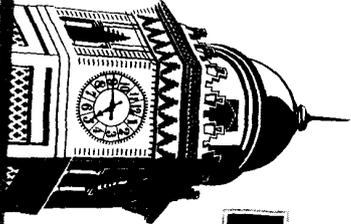
- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía **NACIONAL DE TURISMO NACTUR S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 10 de junio de 1971, aprobada por el Juzgado Provincial Cuarto del Guayas, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de junio de 1971.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **NACIONAL DE TURISMO NACTUR S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 18 de octubre de 2011, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0006916** de 6 de diciembre de 2011.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Agueda María Gómez Briz, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, estadounidense y domiciliada en Samborondón.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0006916** de 6 de diciembre de 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **NACIONAL DE TURISMO NACTUR S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **NACIONAL DE TURISMO NACTUR S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o acusante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón de la provincia del Guayas, no obstante lo cual podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio nacional".

Guayaquil, 6 de diciembre del 2011

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Dic. 14-15-16 (85065)

AS ESTAMPADO

MIÉRCOLES 14 DICIEMBRE 2011



EL TELEÉGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.eltelegrafo.com.ec

36 Páginas | Edición N° 46258, Ecuador

2012 JAN -9 12:09

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO NACTUR S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

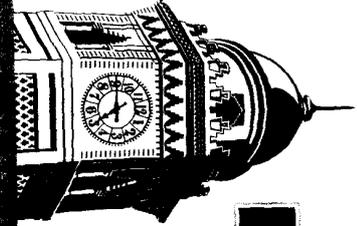
- 1.- ANTECEDENTES:** La compañía **NACIONAL DE TURISMO NACTUR S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 10 de junio de 1971, aprobada por el Juzgado Provincial Cuarto del Guayas, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de junio de 1971.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **NACIONAL DE TURISMO NACTUR S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 18 de octubre de 2011, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0006916** de 6 de diciembre de 2011.
- 3.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita **Agueda María Gómez Briz**, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, estadounidense y domiciliada en Samborondón.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0006916** de 6 de diciembre de 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **NACIONAL DE TURISMO NACTUR S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **NACIONAL DE TURISMO NACTUR S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón de la provincia del Guayas, no obstante lo cual podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio nacional".

Guayaquil, 6 de diciembre del 2011

Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Dic. 14-15-16 (85065)

45
CENTINOS

JUEVES 15 DICIEMBRE 2011



EL
REGISTRO
DIARIO DE LA PRENSA NACIONAL

www.elfeeregistro.com.ec

2012 JAN - 9 11:09



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO NACTUR S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía NACIONAL DE TURISMO NACTUR S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 10 de junio de 1971, aprobada por el Juzgado Provincial Cuarto del Guayas, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de junio de 1971.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía NACIONAL DE TURISMO NACTUR S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 18 de octubre de 2011, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11 0006916 de 6 de diciembre de 2011.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Agueda María Gómez Briz, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, estadounidense y domiciliada en Samborondón.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11 0006916 de 6 de diciembre de 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía NACIONAL DE TURISMO NACTUR S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía NACIONAL DE TURISMO NACTUR S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón de la provincia del Guayas, no obstante lo cual podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio nacional.

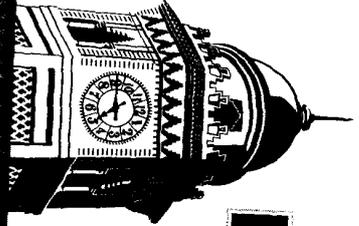
Guayaquil, 6 de diciembre del 2011

Ab. Víctor Anchundia Plazes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 14-15-16 (85065)

45
CENTAVOS

VIERNES 16 DICIEMBRE 2011



EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.letelegrafo.com.ec

32 Páginas | Edición N° 46.260 | Ecuador